



Gobierno Regional Junín

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0222 - 2024 - GRJ/GR

Huancayo, 05 DIC 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 220-2024-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1777-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Decreto Supremo N°238-2024-EF, fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, la Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°31953, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza, de manera excepcional, al Ministerio de Salud, en el Año Fiscal 2024, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, para financiar el nombramiento autorizado de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que tiene vínculo laboral bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 en las Comunidades Locales de Administración de Servicios en Salud (CLAS), identificado al 31 de octubre de 2023; las que se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Salud, a solicitud de este último; estableciendo, además que, la propuesta de decreto supremo se presenta al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 28 de octubre de 2024, asimismo, dispone que dichos recursos no podrán ser destinados a la contratación de nuevo personal de la salud para los establecimientos de salud bajo la administración de las Comunidades Locales de Administración de Servicios en Salud (CLAS);

Que, mediante el Memorando N° 2917-2024-EF/53.04, que adjunta el Informe N° 3266-2024-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas informa que el costo estimado para financiar el nombramiento de profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, autorizado en el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, asciende al monto de S/ 3 032 081,00 por el mes de Diciembre del Año Fiscal 2024, a favor 710 beneficiarios de los Pliegos Gobiernos Regionales, en el marco de lo establecido en la SEPTUAGÉSIMA NOVENA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA REFERIDA LEY;

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	03845395
EXP. N°	03842605



Gobierno Regional Junín

Que, en consecuencia mediante Decreto Supremo N° 238-2024-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos regionales, correspondiendo al Pliego 450. Gobierno Regional de Departamento de Junín la suma de S/ 153,741.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO); en la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios. Así mismo, el artículo 3 del mencionado dispositivo precisa que dichos recursos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos;



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la desagregación de los recursos asignados mediante del Decreto Supremo N° 238-2024-EF, dispositivo que aprueba la transferencia de partidas por un monto de S/ 153,741.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO); con cargo en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

**ARTÍCULO 2°.-** La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTÍCULO 3°.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CARDENAS MUJE  
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 10 DIC 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL

**ANEXO**  
**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 222-2024-GRI/GR**  
**DS N°238-2024-EF**

**PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS**

**GASTOS**

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBRA	DESCRIPCIÓN	403		408	TOTAL
				SALUD	JAUIJA	RED SALUD VALLE DEL MANTARO	
<b>9001</b>	<b>ACCIONES CENTRALES</b>			<b>52 923</b>			<b>52.923,00</b>
	3999999	SIN PRODUCTO					0,00
		5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS				0,00
			5 GASTOS CORRIENTES				0,00
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	52 923			52.923,00
<b>9002</b>	<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>					<b>100 818</b>	<b>100.818,00</b>
	3999999	SIN PRODUCTO					0,00
		5000500	ATENCION BASICA DE SALUD				0,00
			5 GASTOS CORRIENTES				0,00
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			100 818	100.818,00
<b>TOTAL</b>				<b>52 923</b>		<b>100 818</b>	<b>153.741,00</b>

**RESUMEN**

**GASTOS CORRIENTES**

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

52 923

100 818

153 741

**TOTAL**

**52 923**

**100 818**

**153,741.00**

